

Punto 5.2

**APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO
SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013**

Pleno del Consejo Social

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 20123

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la **Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades** *“el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en el Universidad, y debe de ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de los servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad”*.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), recoge que, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la citada Ley establece en su artículo 14.4 que *el Consejo Social dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes*.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), modificada por la Ley 12/2011, en el art. 27 establece que *el Consejo Social elaborará su propio presupuesto, que figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad*.

El Reglamento del Consejo Social, publicado en el BOJA el día 4 de agosto de 2006, establece en su artículo 33, que el Consejo Social *tendrá independencia para la gestión de sus recursos económicos. Para ello el Presidente o la Presidenta, asistido por la Comisión de Financiación y Presupuestos, elaborará su propio presupuesto que será aprobado por el Pleno y figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad*.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2013 se han considerado todos estos preceptos.

El Consejo Social de la Universidad de Almería debe perseguir con la confección de su presupuesto anual potenciar la realización de actividades tanto en su seno como en apoyo de la comunidad universitaria y de la sociedad.

Se presenta así, el proyecto de presupuesto del ejercicio 2013, que es estudiado y debatido por la Comisión de Financiación y Presupuestos del Consejo Social el 5 de diciembre de 2013, y posteriormente se eleva al Pleno para, si procede, aprobarse en su reunión del 19 de diciembre de 2013.

Las normas y bases de ejecución del presupuesto aplicable para el ejercicio 2013 serán las establecidas en las normas generales de ejecución del presupuesto de la Universidad.

II. OBJETIVOS

Dentro de este apartado, se definirán las líneas de actuación que serán acometidas durante el próximo ejercicio, en consonancia con las competencias establecidas para el Consejo Social en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, y la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades modificada por la Ley 12/2011 de modificación de la ley Andaluza de Universidades, así como en el Contrato Programa firmado entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Almería.

Además de dichas competencias fijadas por Ley, los principales objetivos fijados en el Plan de Actuaciones de relaciones con el entorno 2013, y sobre los que se basa este presupuesto, son los siguientes:

- ☒ OBJETIVO N° 1: Seguir promoviendo la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad y de nuestro entorno socioeconómico.
- ☒ OBJETIVO N° 2: Informar a la sociedad sobre la calidad y excelencia universitaria en la UAL en su actividad docente, de investigación y transferencia del conocimiento y de la prestación de otros servicios.
- ☒ OBJETIVO N° 3: Fomentar la transferencia del conocimiento de las investigaciones que se realizan por investigadores de la Universidad de Almería.
- ☒ OBJETIVO N° 4: Promover actividades formativas y culturales dirigidas a la comunidad universitaria y a la sociedad.
- ☒ OBJETIVO N° 5: Facilitar el acceso al empleo y la orientación profesional de los alumnos y titulados de la Universidad.
- ☒ OBJETIVO N° 6: Fomentar la cultura emprendedora y la creación de empresas en la Universidad.
- ☒ OBJETIVO N° 7: Facilitar la integración de los inmigrantes y de alumnos con necesidades especiales en la Universidad de Almería y desarrollo de otros programas de carácter social.
- ☒ OBJETIVO N° 8: Promover, a través del impulso de programas y proyectos, la captación de recursos de manera que se contribuya a la financiación de la Universidad.
- ☒ OBJETIVO N° 9: Promover la colaboración con la Universidad de Almería en la definición de sus proyectos estratégicos y de mejora de la calidad.

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

- **Protocolo de Actuación Conjunta Universidad-Empresa con Cámara de Comercio y Asempal.** Cámara de Comercio de Almería, Asempal, la Universidad de Almería y Fundación Mediterránea se han comprometido a trabajar en el marco de un nuevo protocolo de actuación, principalmente para concretar acciones de colaboración en áreas como la investigación y la formación, porque la financiación de la investigación va a pasar principalmente por la colaboración entre la universidad y la empresa, y porque tanto en formación reglada (con convenios de alternancia), como en formación continua, se pueden hacer experiencias piloto universidad-empresa. *VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS N° 1, 2, 3, 4, 8 y 9.*
- Realización de un **Estudio del impacto de la Universidad de Almería en la provincia de Almería** a nivel sociológico, económico, cultural, etc. Este estudio lo están llevando a cabo un grupo de investigadores de la Universidad de Almería, tras la convocatoria que el Consejo Social publicó en 2012. En el año 2013 la Universidad de Almería cumple 20

años de vida y con motivo de este aniversario, es importante rendir cuentas de la actividad desarrollada ante la sociedad. El conocimiento de la contribución de la Universidad de Almería a su entorno es un paso necesario para profundizar y mejorar la relación de la Universidad de Almería con la sociedad. Se tiene previsto que el estudio se publique en mayo de 2013. **VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS Nº 2, 3, 4, 8 Y 9.**

- **Acto de difusión del Programa Europa 2020**, organizado por la OTRI, diversos vicerrectorados, el Consejo Social, la Fundación Mediterránea, otras organizaciones, etc. Este Programa es la estrategia de crecimiento de la UE para la próxima década, que pretende que la UE posea una economía inteligente, sostenible e integradora. En cuanto a educación, los diversos programas europeos se van a concentrar en el denominado "Erasmus for all": Movilidad internacional (no solo europea); Proyectos internacionales para empleabilidad; Apoyo en políticas educativas que potencien a países terceros; Apertura de Europa al mundo; Proyectos con socios estratégicos (África, Asia y Latinoamérica); Modernizar la Educación Superior y superar las trabas al reconocimiento de los créditos y los títulos universitarios; Mejora en las clasificaciones internacionales; y Trabajo de la universidad con la empresa. **VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS Nº 1, 4, Y 9.**

- **Actuaciones de interrelación universidad-sociedad en el XX Aniversario de la Universidad de Almería**, organizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes, Fundación Mediterránea, Consejo Social, otros vicerrectorados, otras organizaciones, etc. Una conmemoración presidirá el año 2013 en la Universidad de Almería, su XX aniversario. Se pretenden plantear actuaciones de interrelación entre la sociedad y la universidad en el marco de este aniversario. Algunos de estos eventos estarán relacionados con los antiguos alumnos y la creación de una Asociación que los integre. Así, ya se están planteando actuaciones como el encuentro de los egresados en las primeras promociones como CUA (Campus Universitario de Almería). **VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8.**

- Otros programas que ya viene organizando o apoyando el Consejo Social en los últimos años, entre los que destacan:
 - ⊗ Participación de agentes externos en las Comisiones de nuevos Títulos.
 - ⊗ Proyecto "Únete a tu Universidad".
 - ⊗ Ayudas del Consejo Social para Estudiantes Inmigrantes de la UAL.
 - ⊗ Premios del Consejo Social a Iniciativas Emprendedoras.
 - ⊗ Premios a la Excelencia en Innovación Docente de la UAL.
 - ⊗ Programa de Proyectos de Intercambio entre Directivos y Personal de la UAL.
 - ⊗ Foro de Innovación Universidad – Empresa.
 - ⊗ Asesoramiento y acciones de fomento de la creación y consolidación de EBTS.
 - ⊗ Catálogo de servicios de la UAL a empresas.
 - ⊗ Otros proyectos y propuestas para difundir la imagen de la Universidad, para promover su internacionalización, para una mayor agilidad en la aprobación de los cursos de enseñanzas no regladas, para fomentar el apoyo de empresas e instituciones en los grados, másteres oficiales y programas de doctorado, para participar en la implantación de nuevas titulaciones, para potenciar la transferencia de resultados de la investigación a empresas y otras entidades, para supervisar la actividad económica de la Universidad (control interno, presupuesto, cuentas anuales, precios públicos, modificaciones de crédito...), etc.

III. PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2013

Atendiendo a los objetivos expuestos, se realiza esta propuesta de presupuesto que responde a la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el Consejo Social, así como de los derechos que se prevé liquidar.

ESTADOS DE GASTOS

El presupuesto elaborado prevé la financiación de las siguientes partidas:

- Gastos del personal que depende funcionalmente del Consejo Social.
- Gastos derivados del funcionamiento ordinario del Consejo Social.
- Gastos derivados de viajes y reuniones de los miembros del Consejo Social.
- Gastos necesarios para atender a aquellas iniciativas programáticas y/o coyunturales que surjan en el ejercicio así como aquellos objetivos formulados que no pudieron ser atendidos en 2012.
- Gastos relativos a nuevas inversiones en mobiliario y/o equipos informáticos.

En el Cuadro 1 se contemplan los gastos generales del Consejo Social para el año 2013, la importancia de cada partida respecto al total presupuestado, así como la comparativa con respecto a los gastos presupuestados para 2012.

Cuadro 1. Presupuesto de gastos 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	PPTO. INICIAL 2013		% respecto al total	PPTO. INICIAL 2012	
		Parciales	Totales		Totales	% sobre 2011
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL			60.000	37,04	60.000	0
<i>Artículo 11: Personal Eventual</i>			48.000		48.000	0
110	Retribuciones básicas y complementarias	48000			48000	0
<i>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo ...</i>			12.000		12.000	0
160	Cuotas sociales	12.000				-4
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			57.543	35,53	51.850	11
<i>Artículo 22: Material, suministros y otros</i>			51.550		45.950	12
220	Material de oficina ordinario no inventariable	500			500	0
222	Comunicaciones	3.000			3.000	0
226	Gastos diversos (att. protocolarias, reuniones..)	11.500			15.900	-28
227	Estudios y trabajos técnicos	36.550			26.550	38
<i>Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio</i>			5.993		5.900	2
230	Dietas	2.500			2.500	0
231	Locomoción	3.493			3.400	3
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			44.430	27,43	77.421	-43
<i>Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</i>			44.430		77.421	-43
482	Otras becas y ayudas de la Universidad	7.430			26.400	-72
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	10.000			14.000	-29
485	Otras instituciones sin fines de lucro	27.000			37.021	-27
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES				0,00		0
<i>Artículo 62: Inversión nueva asociada</i>						0
620	Proyectos de inversión					0
	TOTAL GASTOS		161.973,00	100,00	189.271,00	-14,42

En el capítulo I de **Gastos de personal** se ha previsto las retribuciones básicas y los complementos de Secretaria del Consejo Social para el año 2013. Las retribuciones básicas y complementarias del Jefe de Negociado y del Apoyo Administrativo que prestan servicios en este Consejo Social no se incluyen, ya que figuran con los restantes funcionarios en el presupuesto de la Universidad.

En el capítulo II de **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, destaca el Concepto 226 Gastos diversos, para el que se presupuestan 11.500 euros destinados a sufragar las siguientes acciones, habiéndose eliminado la partida para acciones de formación y perfeccionamiento del personal del Consejo Social

- Posibles gastos protocolarios correspondientes a la celebración de reuniones o de cualquier otro tipo de actos (premios, conferencias, eventos...) en los que el Consejo Social colabore o actúe como anfitrión (estimación 1.000 euros).
- Bolsas de viaje del Presidente con motivo de su asistencia a diferentes actos y reuniones (estimación 9.000 euros).
- Gastos de publicación, publicidad y difusión del Estudio de Impacto de la Universidad de Almería en la Sociedad Almeriense (1.500)

Concepto 227. Estudios y Trabajos Técnicos. Este concepto refleja el coste de la auditoría externa de las cuentas anuales de la Universidad de Almería, con una cantidad de 26.550 euros. Este año se incluye la cantidad de 10.000 euros del segundo plazo del Estudio de Impacto de la Universidad de Almería en la Sociedad Almeriense

Concepto 230 y 231. Indemnizaciones por razón del Servicio. Se presupuestan 5.993 euros, previstos por la incorporación de la Secretaria a diferentes actividades fuera de Almería que así se consideren oportunas. Es difícil reducir esta partida para 2013, ya que la Secretaria actualmente también forma parte de la Ejecutiva de Secretarios de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas y de varias comisiones de esta Conferencia.

El resto de partidas presupuestadas (conceptos 220, y 222) responden al funcionamiento diario del Consejo Social (mantenimiento de línea telefónica, material de oficina, comunicaciones, etc.). Éstos se mantienen ya que en el presupuesto de 2012 ya sufrieron un fuerte ajuste respecto a los de 2011.

En el Capítulo IV de **Transferencias Corrientes** se presupuesta por un lado, las actuaciones (becas, ayudas, premios, distinciones etc.) encaminadas al fomento de las actividades del Consejo Social y del apoyo a las iniciativas emprendedoras (482); por otro lado, las becas para promover la incorporación de la población inmigrante a los estudios universitarios (480); y por último, la contribución a la Asociación Conferencia de Consejos Sociales, la cual ofrece un servicio de información, documentación y asesoramiento técnico a los Consejos Sociales, y las acciones a realizar con la Fundación Mediterránea con el Programa Únete a tu Universidad (485). En concreto:

- Beca de formación: 4.230 euros
- XIII Premios del Consejo Social a Iniciativas Emprendedoras: 3.000 euros.
- Premio-Estudio del Impacto de la UAL en la Provincia de Almería: 10.000 euros
- Programa de becas para estudiantes inmigrantes: 10.000 euros.
- Asociación Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas: 3.000 euros.

- Programa Únete a tu Universidad: 24.000 euros.

Finalmente, en el Capítulo VI de **Inversiones**, al igual que en el año 2012, se estima que no habrá gasto para equipamiento técnico ni mobiliario del Consejo Social.

ESTADOS DE INGRESOS

En el Cuadro 2 se recogen las transferencias previstas en el ejercicio para cubrir los gastos presupuestados.

Cuadro 2. Presupuesto de ingresos 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PPTO. INICIAL 2013		PPTO. INICIAL 2012	
		Parciales	Totales	Totales	% sobre 2011
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		157.743,00	169.271,00	-7
	<i>Artículo 44: De Soc.Mercantiles Estatales, Entid. Empres. Y Otros</i>		50.550,00	50.550,00	0
441	De Universidades	50.550,00		28.000,00	
	<i>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</i>		107.193,00	118.721,00	-10
450	De la Junta de Andalucía para el Consejo Social	107.193,00		118.721	
	Planes Concertados Atenciones Extraordinarias	0		0	
	CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		4.320,00	20.000,00	
	<i>Artículo 87: Remanentes de tesorería</i>		4.230,00	20.000,00	-79
870	Remanentes de Tesorería	4.230,00		20.000,00	
	TOTAL INGRESOS		161.973,00	189.271,00	-14

Para el ejercicio 2013, se estiman unos recursos que ascienden a 161.973 euros.

En el concepto 441 de Transferencias de Universidades se prevé un importe de 26.550 euros que corresponde a la contratación de la auditoría de la Universidad, más 24.000 euros que serán ingresados por la Universidad para el Programa Únete a tu Universidad.

En el Estado de ingresos se contempla la transferencia corriente que la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo asigna al Consejo Social de manera anual, y cuya cuantía asciende a 107.913 euros. El presupuesto sufre una reducción respecto a 2012 del 10 % en este epígrafe. Para este 2013 no se contempla la recepción de Planes Concertados.

Por último, se contempla en el estado de ingresos la incorporación del remanente del ejercicio 2012, cuyo importe se estima en 4.230 euros.

A continuación, se muestra un resumen de los estados de ingresos y gastos presupuestarios, así como una comparativa de los últimos ejercicios.

Cuadro 3. Detalle de los estados de Ingresos y Gastos 2013

ESTRUCTURA DE INGRESOS				ESTRUCTURA DE GASTOS			
COD.	DESCRIP. ECONOMICA	EUROS	%	COD.	DESCRIP. ECONOMICA	EUROS	%
IV.	Transferencias Corrientes	157.743,00		I.	Gastos de Personal	60.000,00	
A.	Subtotal Oper. Corrientes	157.743,00	97,39	II.	Gtos. Corrientes en B. Y S	57.543,00	
VIII.	Activos Financieros	4.230,00		IV.	Transferencias Corrientes	44.430,00	
B.	Subtotal Oper. Capital	4.230,00	2,61	A.	Subtotal Oper. Corrientes	161.973,00	99,57
	TOTAL INGRESOS (A+B)	161.973,00	100	VI.	Inversiones Reales	0,00	
				B.	Subtotal Oper. de Capital	0,00	0,43
				TOTAL GASTOS (A+B)		161.973,00	100

Gráfico 1. Comparativa de la distribución de las partidas de Gastos

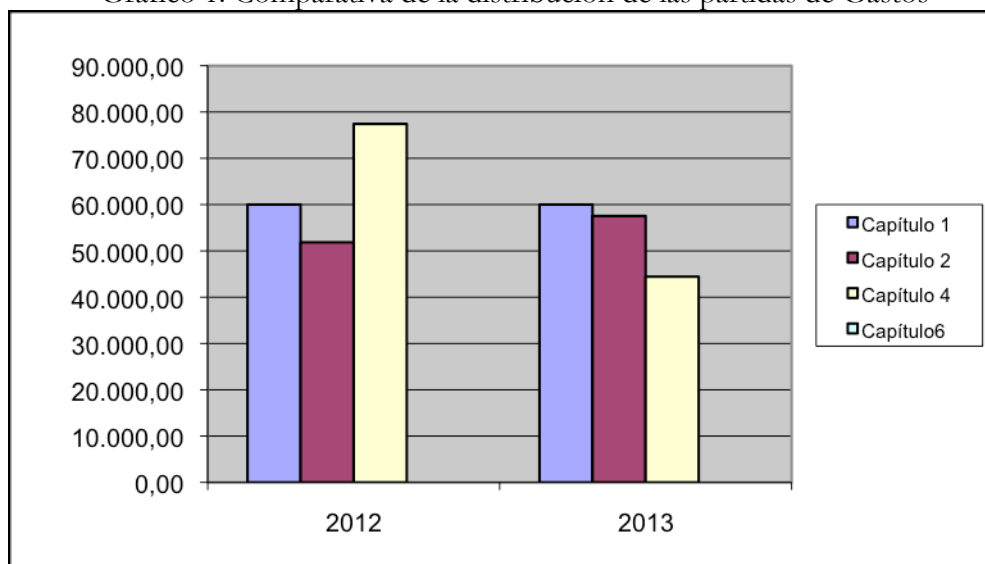


Gráfico 2. Comparativa de la distribución de las partidas de Ingresos

